

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Nomenclatura :	LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿IOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	20:18:47

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pág. 21

En las bases dice:

7.5 Condiciones adicionales:

¿ El año de fabricación de las unidades de maquinaria deberá ser como mínimo de los años 2020

8.1 Características Generales:

¿ Año de fabricación: 2020 ¿

Observación:

Aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

c) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa ¿

g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, ¿

Considerar año 2020, es totalmente perjudicial para su entidad, estando en los últimos meses del año 2023, este equipo está guardado más de 3 años y de seguro tiene averiado varios de sus componentes, mangueras, sellos, batería y otros; por la inactividad de varios años del equipo.

Por lo manifestado, y que la entidad sea el beneficiado con la adquisición de un equipo del presente año, el cual garantice un óptimo funcionamiento, solicitamos al comité de selección modificar el requerimiento, de la siguiente manera:

7.5 Condiciones adicionales:

¿ El año de fabricación de las unidades de maquinaria deberá ser como mínimo del año 2022

8.1 Características Generales:

¿ Año de fabricación: Mínimo 2022 ¿

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** III    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Competencia Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, en consecuencia, el comité de selección y el área usuaria no nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que de acuerdo a la vigencia Tecnológica, el año de fabricación sea el 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 20:18:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pag. 21

En las bases dice:

MOTOR

- Potencia neta: No menor de 94 hp, según norma ISO 9249 /ISO 14396,¿

Observación:

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, ¿

Toda maquinaria pesada, su característica técnica más importante es la POTENCIA NETA, el cual se calcula después de considerar las pérdidas y es la potencia real entregada a los sistemas y componentes de la maquinaria; está especificación técnica está definido por la norma SAE J1349 o ISO 9249.

La norma ISO 14396, define a la potencia bruta, el cual es un dato teórico, trabaja en vacío y sin considerar las perdidas; por lo cual no se usa en la definición de las características técnicas de las maquinarias.

En base a lo mencionado y con la finalidad que el requerimiento de la potencia neta este bien definido en forma clara y precisa.

Solicitamos al comité de selección, realizar la siguiente descripción al requerimiento:

- Potencia neta: No menor de 94 hp, según norma ISO 9249 o SAE J1349,¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Efectivamente, toda maquinaria pesada, su característica técnica más importante es la POTENCIA NETA, el cual se calcula después de considerar las pérdidas y es la potencia real entregada a los sistemas y componentes de la maquinaria; está especificación técnica está definido por la norma SAE J1349 o ISO 9249, en consecuencia, el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando se tenga en consideración la norma SAE J1349 o ISO 9249

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade en las bases integradas:

-Potencia neta: No menor de 94 hp, según norma ISO 9249 o SAE J1349

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:18:47

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pag. 22

En las bases dice:

TRANSMISIÓN

- Velocidades: No menor a 04 de avance y 04 de reversa.

- Velocidad: Máximas de avance no menor a 40 km/h y retroceso no menor de 20.5 Km/h

Observación:

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

Todo fabricante; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. El cual no se limita solamente a una característica técnica.

Nuestra Retroexcavadora John Deere, tiene 3 velocidades de reversa y desarrolla una velocidad máxima de retroceso de 20.2 Km/h.

Las Retroexcavadoras desarrollan mayormente su traslado hacia adelante, por lo tanto, se hace irrelevante e inseguro, que el equipo tenga más de 3 velocidades de reversa. También la diferencia de velocidad es de 0.3 km/h, el cual es irrelevante y no afecta el trabajo del equipo.

Por lo tanto, con el objetivo de no restringir nuestra participación y que este proceso acredite la pluralidad de portores y marcas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Se solicita que estos requerimientos sean descrito de la siguiente manera:

- Velocidades: No menor a 04 de avance y 03 de reversa.

- Velocidad: Máximas de avance no menor a 40 km/h y retroceso no menor de 20.2 Km/h

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia Integridad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, en consecuencia, el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria no nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que de acuerdo a la vigencia Tecnológica, recomendando que:

Velocidades: No menor a 04 de avance y 04 de reversa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

---

Específico

3.1

III

22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia Integridad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- Velocidad: Máximas de avance no menor a 40 km/h y retroceso no menor de 20.5 Km/h

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:18:47

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pag. 22

En las bases dice:

SISTEMA ELECTRICO

- 12 / 24 Voltios.

Observación:

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, ¿

Todos los fabricantes de Retroexcavadora, configuran su sistema eléctrico con 12 Voltios; el cual es suficiente para el suministro de la corriente requerida por los componentes del equipo.

En base a lo mencionado y con la finalidad de evitar confusiones y que este requerimiento este bien definido en forma clara y precisa.

Solicitamos al comité de selección, realizar la descripción dela siguiente manera:

- 12 voltios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** III

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que de acuerdo a la vigencia Tecnológica, recomendando que:

SISTEMA ELECTRICO

- 12 Voltios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas:

SISTEMA ELECTRICO

- 12 Voltios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 20:18:47

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pag. 23

En las bases dice:

**PESO DE OPERACIÓN**

- No menor a 8,026 kg y no mayor a 9,000 kg

Observación:

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus encisos:

b) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

Todo fabricante; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. El cual no se limita solamente a una característica técnica.

Nuestra Retroexcavadora John Deere, tiene un peso de operación de 7872 Kg;

Comparando con el requerimiento, se tiene una diferencia insignificante de 154 Kg; en lo absoluto no afecta la eficiencia de la operatividad del equipo; sabiendo que nuestra Retroexcavadora tiene una excelente relación Potencia Neta & Peso de Operación.

Por lo tanto, con el objetivo de no restringir nuestra participación y que este proceso acredite la pluralidad de portores y marcas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Se solicita que este requerimiento sea descrito de la siguiente manera:

- No menor a 7,800 kg y no mayor a 9,000 kg

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia Integridad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la libertad de concurrencia e Integridad, además de la Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosas, el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria no nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que el PESO DE OPERACIÓN, se dé no menor a 6,000 kg y no mayor a 9,000 kg.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

---

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 20:18:47

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pag. 23

En las bases dice:

CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE

- Mínimo 37 galones

Observación:

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

c) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

Todo fabricante; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. El cual no se limita solamente a una característica técnica.

Nuestra Retroexcavadora John Deere, su capacidad de tanque de combustible es de 34 galones

Comparando con el requerimiento, se tiene una diferencia insignificante de 3 galones; el cual no afecta la eficiencia de la operatividad del equipo; sabiendo que nuestro equipo tiene menor consumo promedio de combustible.

Por lo tanto, con el objetivo de no restringir nuestra participación y que este proceso acredite la pluralidad de portores y marcas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Se solicita que este requerimiento sea descrito de la siguiente manera:

- Mínimo 34 galones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia Integridad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la libertad de concurrencia e Integridad, además de la Competencia, la el comité de selección en coordinación con el area usuaria no nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que la CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE sea Mínimo 37 galones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 20:18:47

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

Pág 30

En las bases dice:

A. PRECIO (100 Puntos)

Observación

En aplicación directa de la Ley de contrataciones del estado, Artículo 51. Factores de evaluación 51.1 principios que rigen las contrataciones, en sus incisos:

La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

La determinación de cada uno de los factores de evaluación es de exclusiva responsabilidad del Comité de Selección, pudiendo volver a evaluarse con finalidad de comparar y discriminar propuestas, para así seleccionar la mejor oferta, en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

En relación a lo antes expuesto, evaluemos la siguiente especificación técnica, que cumple con el parámetro mínimo y es relevante en el trabajo de las Retroexcavadoras.

- Plazo de entrega. A menor tiempo de entrega del equipo, la entidad se beneficia en la realización de los trabajos, en las labores de prevención y diversos trabajos de obras civiles en el distrito.

- Capacitación. Muy importante para la buena operación y cuidado del equipo. En los cuales se capacita al personal de la entidad, para la aplicación de las mejores practicas de operación, mantenimiento y seguridad.

- Fuerza de arranque del cucharón del Retroexcavador: Es la característica técnica más importante en la productividad de las Retroexcavadoras. Permite realizar trabajos de más exigencia de penetración ó arranque de material con el cucharón excavador. Sabiendo que las Retroexcavadoras realizan mayormente trabajos de excavación.

En base a lo mencionado, solicitamos la implementación de los Otros factores de evaluación, con un puntaje total de 40 puntos (Plazo de entrega, Capacitación y Mejoras a las Especificaciones Técnicas), para lo cual se reduce el factor PRECIO a 60 Puntos.

Por lo tanto, planteamos la implementación de lo siguiente:

A. PRECIO (60 Puntos)

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (40 Puntos)

B. PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

- 
- De 01 hasta 05 días calendario: 20 puntos
  - De 05 hasta 10 días calendario: 10 puntos
  - De 11 hasta 14 días calendario: 05 puntos

Acreditación: Se acreditará mediante la declaración jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4).

#### C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Evaluación:

- Mayor a 23 horas lectivas (10 Puntos)
- Mayor a 18 hasta 23 horas lectivas (05 Puntos)
- Mayor a 12 hasta 18 horas lectivas (02 Puntos)

Acreditación: Se acreditará mediante una declaración jurada.

#### D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE  
Fuerza de excavación de la cuchara: No menor de 63.29 kN.

- Mayor a 67 kn (10 Puntos)
- Mayor a 65 kN hasta 67 kN (05 Puntos)
- Mayor a 63.29 kN hasta 65 kN (02 Puntos)

Acreditación: Se acreditará únicamente con el catálogo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A,B,C,D

Literal: IV

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la libertad de concurrencia e Integridad, además de la Competencia, el comité de selección en coordinación con el área usuaria no nos acogemos a la consulta y/o observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

Año de fabricación: 2020 ( (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante junto con la entrega de la máquina).

Observación:

Señores miembros de comité, con el objetivo de brindar un equipo actualizado de acuerdo a las exigencias del mercado y proporcionar a la entidad el mejor activo posible, sugerimos cambiar el año de fabricación a 2023

Sugiriendo que con la finalidad de proporcionar el mejor equipo a la entidad y que más postores podamos cumplir con sus requerimientos sugerimos plantear de la siguiente manera

Año de fabricación: Mínimo 2020 ( (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante junto con la entrega de la máquina)

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 8.1**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el area usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que de acuerdo a la vigencia Tecnológica, el año de fabricación sea el 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases Integradas:

-Año de fabricación: 2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

Año de fabricación: 2020 ( (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante junto con la entrega de la máquina).

Observación:

Señores miembros de comité, con el objetivo de brindar un equipo actualizado de acuerdo a las exigencias del mercado y proporcionar a la entidad el mejor activo posible, sugerimos cambiar el año de fabricación a 2023

Sugiriendo que con la finalidad de proporcionar el mejor equipo a la entidad y que más postores podamos cumplir con sus requerimientos sugerimos plantear de la siguiente manera

Año de fabricación: Mínimo 2020 ( (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante junto con la entrega de la máquina)

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 8.1**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, recomendando que de acuerdo a la vigencia Tecnológica, el año de fabricación sea el 2023

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases Integradas:

-Año de fabricación: 2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

MOTOR:

Aspiración : Turbo alimento post enfriado

Observación:

Señores miembros de comité, con el objetivo de brindar un equipo actualizado de acuerdo a las exigencias del mercado y proporcionar a la entidad el mejor activo posible, sugerimos cambiar la aspiración a Turboalimentado

Sugiriendo que con la finalidad de proporcionar el mejor equipo a la entidad y que más postores podamos cumplir con sus requerimientos sugerimos plantear de la siguiente manera

Aspiración : Mínimo Turboalimentado

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 8.3**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el area usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases Integradas:

-Aspiración : Mínimo Turboalimentado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

TRANSMISIÓN:

Tipo : Servomecánica/powershift

Observación:

Señores miembros de comité, de acuerdo a la fabricación de equipos, la configuración que viene es Servomecánica o powershift, no pueden ser ambas características

Sugiriendo que con la finalidad de que más postores podamos cumplir con sus requerimientos y para evitar confusiones sugerimos plantear de la siguiente manera

Tipo : Servomecánica o powershift

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 8.3**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el area usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que: TRANSMISIÓN:

Tipo: Servomecánica o powershift

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases Integradas:

TRANSMISIÓN:

Tipo: Servomecánica o powershift

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

SISTEMA HIDRÁULICO

Caudal: No menor 136 l/min

Observación:

Señores miembros de comité, un factor muy importante en el desempeño de una retroexcavadora es el caudal que tiene, por lo cual para brindar el mejor producto a la entidad se debe de incrementar el rango mínimo del caudal

Sugiriendo que con la finalidad de que más postores podamos cumplir con sus requerimientos y que la entidad obtenga el mejor producto sugerimos plantear de la siguiente manera

Tipo : No menor 159 l/min

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 8.3**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el area usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que: SISTEMA HIDRÁULICO Tipo: No menor 159 l/min

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases Integradas:

SISTEMA HIDRÁULICO:

Tipo: No menor 159 l/min

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Fecha de envío : 09/11/2023

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE

Capacidad del cucharón : No menor de 0.23 m3.

Observación:

Señores miembros del comité, de acuerdo a la fabricación de equipos, la configuración que viene en las retroexcavadoras es de 0.18 m3 . Ya que tiene un mayor desempeño en los proyectos de infraestructura, reduciendo el costo unitario de producción

Sugiriendo que con la finalidad de que más postores podamos cumplir con sus requerimientos sugerimos plantear de la siguiente manera

Capacidad del cucharón : No menor de 0.18 m3

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 8.3**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el área usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación, recomendando que: Capacidad del cucharón: No menor de 0.18 m3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Integradas:

RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE:

Capacidad del cucharón : No menor de 0.18 m3

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 23:37:18

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

PRECIO: 100 PUNTOS

Observación:

Señores miembros del comité, con el objetivo de que la entidad obtenga el mejor producto y un buen soporte post venta, sugerimos considerar factores adicionales para la evaluación en la adquisición de la retroexcavadora, por ejemplo:

Mayor tiempo de capacitación: Ya que al tener más horas lectivas en capacitación va ayudar a los operadores a realizar una mejor operación y mayor productividad en los proyectos

Disponibilidad de servicios y repuestos: Como maquinaria siempre va a necesitar flujo de repuestos y servicios durante su ciclo de vida

Plazo de entrega: La necesidad de la entidad para obtener el activo lo más pronto posible y empezar con los proyectos

Mejoras a las especificaciones técnicas: Existen puntos importantes que se debe tomar en cuenta a la hora de adquirir una retroexcavadora, como mayor capacidad en el tanque de combustible, o mayor capacidad de cucharón en el cargador frontal para mayor producción

Sugiriendo que con la finalidad de que la entidad consiga el mejor activo posible sugerimos plantear de la siguiente manera en los factores de Evaluación

Precio

Capacitación del personal de la entidad

Mejoras en las especificaciones técnicas

Capacidad tanque de combustible

Capacidad del cucharón en el cargador frontal

Plazo de entrega

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV**

**Literal: A**

**Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, el comité de selección en coordinación con el area usuaria nos acogemos a la consulta y/o observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Integradas:

se implementa los factores de evaluacion:

-Capacitación del personal de la entidad

-Mejoras en las especificaciones técnicas

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2023-MPAL/C.S.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO: ¿JOARR ¿ CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS; ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RESIDUOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES -HUANCAVELICA

---

- Capacidad tanque de combustible
  - Capacidad del cucharón en el cargador frontal
  - Plazo de entrega
- los mismos que se detallan en las bases integradas